

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

Franco Concertado

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
 vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, saldrán a razón de UNA peseta por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados presentarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

Aprobado por la Excmo. Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 del actual, el padrón de Alcantarillado para 1948, se habilita el plazo de quince días laborables, a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentará en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que dicho padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de febrero de 1948.
 El Alcalde-Presidente,

Caja de Recluta Núm. 49

Junta de Clasificación y Revisión

Habiéndose padecido error en la publicación del jornal medio de un bracero para efectos del artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en los distintos Ayuntamientos de esta provincia se rectifican los que a continuación se indican.

Ayuntamiento de Arnedo 13 50
 Cárdenas 12 50, Clavijo 9, Lumbreras 12 50, Pedroso 12.

Logroño 12 de febrero de 1948.
 El Coronel Presidente

Ayuntamiento de Calahorra

Aprobado el Proyecto de construcción de Alcantarillado y Acéras de la Zona comprendida entre la Avenida del Hospital y el ferrocarril de Calahorra a Arnedillo, y el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de dichas obras queda éste expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Calahorra a 10 de Febrero de 1948.

El Alcalde,

Hospital Militar

—0—

2410

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las **doce horas** del día 21 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta Primera Convocatoria, se celebrará una Segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las **doce horas** del día 28 del mismo.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Logroño, 8 de febrero de 1948.
 El Capitán Administrativo
 V. B.

El Comdte. Jefe Administrativo

Convocatoria para el examen y aprobación de las ordenanzas

Designada la Comisión que ha de entender en la redacción del proyecto de Ordenanzas y Reglamento, para la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos del Río denominada de La Campa en esta jurisdicción, he dispuesto convocar a Junta General de regantes, para el examen y aprobación de mentadas Ordenanzas y Reglamentos, debiendo tener lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los treinta a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, siendo la hora que se señala, la de las once de su mañana, teniendo derecho a asistir por sí, o legalmente representados, todos los regantes del expresado Río, ya que para tomar acuerdo se hace necesaria la asistencia de la mayoría absoluta.

Villalbar de Rioja a 2 de febrero de 1948.

El Presidente,

Jefatura de Obras Públicas

—0—

ANUNCIO

2323

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 44 al 52 de la carretera Comareal 122 de Logroño

a Miranda por Haro y de los 17 al 19 de la carretera local de Velilla a la estación de Fuenmayor, ejecutadas por el Contratista D. Eduardo Andrés Martínez, y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Fuenmayor y San Felices (Haro), en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de Marzo y 31 de Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente certificación que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 27 de enero de 1948.
 El Ingeniero Jefe

ANUNCIO

2344

Por el presente anuncio se hace un llamamiento a los herederos de Don Hipólito Ontañón Aragón, contratista que fué de las obras de nueva construcción del trozo 3.º de la carretera de la de Soria a Logroño a Mansilla y a fin de que en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan en esta Jefatura con su documentación en forma que acredite su carácter y condición de tales herederos, a efectos de la liquidación de las mencionadas obras, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

Logroño 29 de enero de 1948.
 El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

Administración de Justicia

—0—

REQUISITORIA

2362

López Hernández Isidoro, de 16 años natural de Monte Mayor (Valladolid) hijo de Bonifacio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para cons-

tituirse en prisión provisional por la causa número 77 de 1.947 que se le sigue en este Juzgado por delito de Hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 31 de enero de 1.948.

El Juez de Instructor.

EDICTO

2287

Por virtud del presente Edicto se cita, llama y emplaza a Josefa Arias Olalla, madre de la joven María Arias Olalla, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por virtud de la causa número 359 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por supuesto delito de Estupro en la mencionada María Arias Olalla; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Justicia.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1.947.

El Juez de Instructor.

REQUISITORIA

2316

Pérez Pascual-Domingo, de 60 años de edad, casado, ambulante, natural de Leganés (Jefe) procesado por este Juzgado en sumario n.º 4-1947, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Calahorra en término de diez días al objeto de constituirse en prisión y notificarle varios acuerdos judiciales, y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calahorra, a 23 de Enero de 1948.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

2346

García Leganés-Pedro; de 36 años de edad, casado, ambulante, de profesión fontanero, natural de Lerma; y López González-Francisca; de 34 años de edad, casada, ambulante, natural de Daroca; procesados en causa n.º 18 de 1947, por robo de mercancías; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro para notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión provi-

sional por dicha causa apercibiéndoles que si no comparecen dentro del término de diez días serán declarados rebeldes.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Alfaro, a 29 de Enero de 1948.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

2227

Toca Arias Elvira, de 30 años, natural de Santurdejo, hijo de Carlos y de Ramona, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 377 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 8 de enero de 1947.

El Juez de instrucción,

EDICTO

2347

Martínez Marzo Félix, soldado de la 10.ª Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, hijo de Florencio y Emeteria, domiciliado últimamente en Quel (Logroño) Avenida de Bailén letra F, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto ante el Juzgado de la Segunda Base Móvil en Villaverde (Madrid) en expediente que se sigue por compra y venta de material de automóviles para prestar declaración en dicho expediente número 140.284 de 1947, declarándole rebelde si no lo verifica.

EDICTO

2350

Don Jesús Carnicero Espino, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Don Pedro Velasco Velasco, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Manjarrés, se sigue expediente de dominio sobre la siguiente finca urbana, sita en jurisdicción de esta Ciudad. Casa-habitación, con un patio ó sereno a su trasera, en el que existe construido un pajar, sita en la calle de San Fernando, señalada con el número diez y nueve, lindante: depecha, entrando, María Candelas Andonegui; izquierda, David del Pozo, y trasera, Jaime y Ponciano Bartolomé. Valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha mandado citar por medio del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al titular registral y titular amillarado de expresada finca, Don Benito Iniguez Iniguez, ó a sus causahabientes para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en dicho BOLETIN OFICIAL, puedan comparecer ante este Juzgado, para hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Dado en Nájera a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Agrupación Municipal Forzosa del Juzgado Comarcal de la villa de Murillo de Río Leza

EDICTO

2290

Formado y aprobado por la Junta Administrativa el Presupuesto Especial para cubrir los gastos del Juzgado Comarcal, de conformidad con lo ordenado en el artículo 33 del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de enero de 1945 y R. D. de 11 de marzo de 1885, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Murillo de Río Leza a 17 de enero de 1948.

El Presidente,

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Soria a Castejón

Construcción de edificios complementarios en la estación de Castejón

Término Municipal de Alfaro, (Logroño)

Proyecto de «Terminación de Obras e Instalaciones»

A los efectos prevenidos en los Artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento para su aplicación, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de las obras que en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Alfaro (Logroño), con motivo de las obras del proyecto de «Terminación de obras e Instalaciones» del Ferrocarril de Soria a Castejón, a fin de que en el plazo de quince días (quince), siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso contra la utilidad de la obra.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Alfaro, la necesidad de nombrar personas que les representen ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo, o designar persona que no sea vecina de dicha localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esa Jefatura, Sagasta, 30-3.ª, las reclamaciones que pudieran presentarse ó la oportuna certificación en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

El Ingeniero Jefe

(Firmado: E. Kowalski)

Relación que se cita

Núm. de la finca: 1. Nombre del Propietario Ascensión Remírez; vecindad, Alfaro, nombre del colono: clase y cultivo, Regadio, Paraje, Juan Cruz Milagro Malumbres; Tambarria.

2 Ramón Julio Pascual id. Ramón Julio Pascual id. id.

3 Tomás Alfaro Pantaleón id. Hds. de Tomás Alfaro id. id.

4 Ramón Julio Pascual id. Ramón Julio Pascual id. id.

5 Miguel Pasquier id. Miguel Pasquier id. id.

6 Ramón Julio Pascual id. Ramón Julio Pascual id. id.

7 El mismo id. el mismo id. id.

8 Miguel Pasquier id. Miguel Pasquier id. id.

9 Hds. Julián Pérez Pascual id. Jesús Pascual Sesma id. id.

10 Miguel Pasquier id. Miguel Pasquier id. id.

11 Ramón J. Pascual Sesma id. Ramón J. Pascual id. id.

12 Hrd. de Julián Pérez id. Jesús Pascual Sesma id. id.

13 Gobierno Civil Logroño Sin colono id. id.

14 Vd.ª Román Alcoya Gil Alfaro Sin colono id. id.

15 Roque Milagro Palomares id. Roque Milagro Palomares id. id.

16 Ayuntamiento id. Sin colono Comunal id.

Anuncios Oficiales

EDICTO

2352

Don Marcelino Leiva Cañas, Alcalde de Manzanares de Rioja.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

En Manzanares de Rioja a 30 de Enero de 1948

El Alcalde,

EDICTO

2383

Don Andrés Terreros Terreros, Alcalde de Cárdenas.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, así como también las ordenanzas de la contribución Territorial de rústica y pecuaria.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

Cárdenas a 5 de enero de 1948

El Alcalde,

EDICTO

2365

Don Teófilo Muñoz Blanco, Alcalde de Herce.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días

hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

Herce a 28 de Enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2266

De acuerdo con lo establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1.939, en concordancia con lo dispuesto en la de 17 de Julio de 1.947, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Depositario de Fondos y administrador del cementerio dotadas con el haber anual de cuatrocientas y trescientas pesetas respectivamente.

Los solicitantes, dirijan sus instancias en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y acompañarán la documentación siguiente:

a) partida de nacimiento acreditativa de ser mayor de edad.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia de interesado

c) Certificado de adhesión al Régimen

El Real 16 de enero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

2308

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1948, así como las ordenanzas sobre exacciones de varios arbitrios comprendidos en el mismo, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los habitantes y entidades interesadas.

Navarrete, a 28 de Enero de 1948

El Alcalde,

ANUNCIO

2317

Hallándose incluido en el Alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del año actual, el mozo Félix Ruiz Ucar, hijo de Bernardino y de María, que nació en esta villa el día 6 de Noviembre de 1927, e ignorándose el paradero del mismo así como de sus familiares, se le cita por medio del presente anuncio para los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo y Clasificación, y Declaración de Soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no comparecer personalmente ni por medio de persona que le represente se será instruido el correspondiente expediente de Prófugo.

Enciso, 23 de Enero de 1948

El Alcalde,